

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION					
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría y Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM					
Entidad:		DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - GOBIERNO REGIONAL DE LIMA			
Periodo de Seguimiento:		Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018			
ITEM	N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMEN DACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
1	S/N	AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL A LA UE 1228 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA LIMA PROVINCIAS GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - EJERCICIO 2018	1	El Director Regional, que siendo competencia de la Alta Dirección la implementación del adecuado Sistema de Control Interno de la Entidad, debe disponer las acciones orientadas para la continuidad de la implementación acorde a lo establecido en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, para dar cumplimiento y en el marco de lo que establece la normativa, respecto a los plazos establecidos según la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2019.	EN PROCESO
			2	El Director Regional, disponga la decuación, actualización y/o implementación de documentos normativos y de gestión dentro de los que mencionamos: el Manual de Organización y Funciones - MOF a la estructura aprobada en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la elaboración de un nuevo Manual de Organización y Funciones - MOF, sujeto a la estructura orgánica aprobada por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF. Que, la áreas involucradas, Recursos Humanos y Planeamiento Y Presupuesto, elaboren el Presupuesto Análítico de Personal - PAP y poner a consideración de la alta dirección para su aprobación asimismo la elaboración de los instrumentos de gestión indicados. Los instrumentos de gestión serán aprobados por resoluciones directorales.	EN PROCESO
			3	El Director Regional, disponga que el Director de la Oficina de Administración en coordinación con el responsable del Area de Recursos Humanos formulen y ejecuten programas de capacitación para el personal de la DRAL a fin de mejorar la calidad de los servicios que brinda la institución, asimismo, se elabore el Reglamento Internode Trabajo, así como acciones correctivas de control y gestión.	EN PROCESO
			4	El Director Regional, disponga las acciones correctivas y el Director de Oficina de Administración, en cumplimiento de sus funciones, designe oportunamente a los miembros de la comisión para la toma de inventarios de existencia supervisando y que éstos se realicen en fecha oportuna al cierre de cada ejercicio fiscal, asimismo, gestione un ambiente adecuado para el almacenamiento de los suministros Disponer que el responsable del Almacén, con criterio técnico los almacene y los identifique con tarjetas de control visible. Que dentro de las limitaciones existentes se gestione la contratación de pólizas de seguro para asegurar los bienes patrimoniales de la DRAL y evitar así posibles pérdidas que afectarían los resultados de la gestión.	EN PROCESO
			5	El Director Regional, disponga al Director de la Oficina de Administración, la implementación de mecanismos de control dentro de los cuales: elaboración de los flujos de efectivo y programación de pagos, gestione la adquisición de una póliza de seguro de deshonestidad para el personal que maneja fondos en efectivo o equivalente de efectivo y se disponga con resolución administrativa que se designe a un personal suplente para administrar los fondos de caja chica en caso de ausencia del titular.	EN PROCESO
			6	El Director Regional, al Director de la Oficina de Administración, coordine con las jefaturas de Contabilidad y Patrimonio, la programación, ejecución y conciliación de los inventarios de Edificios y Estructuras; asimismo, solicite las explicaciones de las diferencias determinadas en S/.342,185.49 a fin de que los saldos se concilien con Contabilidad, supervisando la regularización de las diferencias.	EN PROCESO